



EL LIC. D. MATIAS DE LA MOTA PADILLA. *

POR los años de 1678 vino á la Nueva España un hidalgo español, llamado Matías López, natural de la villa de Guadalupe en Extremadura, hijo de Domingo López y de Bernardina Sánchez. Antes de su venida á estos reinos, y siendo de catorce años de edad, le cautivaron moros y le tuvieron en prisión diez años. En el de 1684, aunque no tenía domicilio fijo, se hallaba en Guanajuato, y allí, á la edad de treinta y dos años, trató de contraer matrimonio con una joven, nacida en Xalpa el 4 de Junio de 1670, y vecina de León, llamada D^a Ana de la Mota, hija única y póstuma de D. Diego de la Mota y Padilla, y de D^a Luisa Flores de la Torre y Valdés. Por línea paterna descendía de Francisco de la Mota, el

* Publicado al frente de la *Historia de la Nueva Galicia*, edición de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1870.

conquistador que murió en el Mixtón, y por lo mismo heredó el mayorazgo que Gaspar de la Mota, hijo de aquél, fundó en Guadalajara, así como el escudo de armas que se le concedió en memoria de los servicios de su padre, y puede verse en la página 190 de esta historia. Por la línea materna era D^a Ana biznieta del Lic. Diego Pérez de la Torre, segundo gobernador de la Nueva-Galicia, sucesor y juez de Nuño Guzmán. Contaba también entre sus ascendientes al capitán Juan Fernández de Híjar, fundador de la Villa de la Purificación, y al presidente de la audiencia, Dr. D. Santiago de Vera, cuya hija casó con Gaspar de la Mota; de suerte que D^a Ana pertenecía á una de las familias más antiguas y distinguidas de la Nueva-Galicia. Y sin embargo, al practicarse las diligencias para la celebración del matrimonio, declaró que no las firmaba, porque no sabía escribir.

El 11 de Mayo de 1684 bendijo este enlace en la parroquia de León, el padre guardián del convento de San Diego, Fray Pedro Santos. Los nuevos esposos pasaron á establecerse en Guadalajara, acaso por atender mejor al mayorazgo que poseía D^a Ana en unas casas de aquella ciudad, y el primer fruto de su matrimonio fué una hija, que nació de 1685 á 1687; pero se ignora su

nombre y todas las circunstancias de su vida. Lo único que de esta señora se sabe, es que en 1742 se hallaba en Guadalajara, viuda de D. Antonio de la Calzada, con dos hijas, una que estaba para entrar de monja, y otra que á la edad de cuarenta años aún permanecía soltera.

Segundo hijo de D. Matías y de D^a Ana, fué el Lic. D. Matías Angel de la Mota López Padilla, autor de esta historia. Nació en Guadalajara el 2 de Octubre de 1688, y fué bautizado el 18 en la parroquia del Sagrario. Aunque sus apellidos eran *López y Mota*, usó siempre de preferencia el segundo, por exigirlo así la fundación del mayorazgo que heredó por parte de madre. Unas veces firmaba *Mota López Padilla*, pero más comunmente *Mota Padilla* como su abuelo materno, y así es generalmente conocido.

Nada se sabe de sus primeros años, ni aun siquiera dónde recibió su educación, si en México ó en Guadalajara; probable es que se educara en el colegio de San José de Gracia, de la segunda de estas ciudades, pero no pasa de una conjetura. Lo primero que de él sabemos, es que en 4 de Mayo de 1711 recibió en México el grado de bachiller en leyes, previos los ejercicios acostumbrados, que desempeñó con lucimiento,

y el mismo año fué opositor á la cátedra de Instituta.

Después de pasar el tiempo de práctica con el Lic. D. José Nolasco Herrera, célebre jurisconsulto, recibió de la audiencia de México, en 9 de Mayo de 1712, el título de abogado. Al regresar á Guadalajara se le extravió el documento, y tuvo que suplirle con una información, en virtud de la cual se le autorizó en 1º de Diciembre para ejercer la abogacía, obligándose á presentar el título dentro de tres meses, como sin duda lo verificaría.

Contando ya Mota Padilla con una profesion honrosa, quiso tomar estado, y el 7 de Agosto de 1713, contrajo matrimonio en Guadalajara con D^a María Micaela Fernández Cordero y Perea, hija del Lic. D. Manuel Luis Fernández Cordero [descendiente de Juan de Alaejos, uno de los primeros conquistadores], y de D^a Inés María de Perea y Picazo, vecinos de Guadalajara. Diez y siete años fué estéril el matrimonio de nuestro Mota Padilla, hasta que en 1730 tuvo su primer hijo. Como según él mismo dice en la página 495 de su historia, debió el beneficio de la sucesión á San Pedro Regalado, puso ese nombre, no sólo al primogénito, que murió en tierna edad, sino también á dos hijas que tuvo después: Josefa

Regalado casada con D. Clemente Antonio de Velasco, y Mariana Regalado con D. Juan Nepomuceno de Parga y Ulloa. Hay además noticias de un hijo adoptivo, llamado D. Nicolás López Padilla.

Apénas recibido de abogado, comenzó Mota Padilla á obtener los primeros de los muchos empleos que desempeñó en su larga carrera. En el mismo año de 1713, se le nombró abogado defensor del juzgado general de bienes de difuntos; en 1717 fué alcalde ordinario de Guadalajara, y á principios de 1720 recibió el título de alguacil mayor del Santo Oficio. Ejercía al mismo tiempo su profesion de abogado con tanto crédito y reputación de integridad, que el presidente de la audiencia de Guadalajara, D. Tomás Terán de los Ríos, le confió en 28 de Junio de 1720 el empleo de relator interino de la misma audiencia, por enfermedad del propietario D. José de Agramonte, siendo éste el principio de los diversos oficios con que le honró por largo tiempo aquel tribunal, como veremos. La estimación de que gozaba Mota Padilla, y el aprecio que se hacía de sus dictámenes, se manifestó también en los nombramientos de asesor de la real caja de Guadalajara (Abril 3 de 1721), de D. Nicolás de Rivera Santa Cruz, presidente, gobernador y capitán ge-

neral de la Nueva Galicia (1724), del gobernador D. Fermín Echeverz (Mayo 7 de 1743), y del alcalde ordinario de primer voto de Guadalajara, D. Juan José Gómez de Parada (1747).

En Agosto de 1730 fué proveído alcalde mayor de la villa de Aguascalientes, donde halló muchas ocasiones de manifestar su celo por el bien público. Viendo que el agua de que se servían los vecinos se azolvaba y llenaba de inmundicias, emprendió introducir otra á la población, á cuyo efecto fabricó quinientas varas de atarjea, arbitrando recursos, recaudando las rentas de propios que estaban atrasadas, animando á los vecinos para que contribuyesen, y condenando los reos de poca monta al trabajo de aquella obra. Cesó ésta cuando concluyó el gobierno de Mota Padilla; pero aun separado de él, consiguió más adelante que mandara continuarla el presidente de la audiencia.

El río de la Cañada Honda, con sus crecientes, ocasionaba desgracias en los caminantes, é impedía el comercio y la administración de sacramentos. Para evitar esos males, emprendió Mota Padilla la construcción de un puente de más de cuarenta varas de largo, cuya obra, lo mismo que la de la saca del agua, quedó suspensa al termi-

nar su gobierno, y también á instancias suyas, como abogado fiscal, se continuó después, habiendo ayudado el obispo con quinientos pesos que dejó al ir haciendo la visita de su diócesis.

Trató igualmente Mota Padilla de proseguir la comenzada obra de la iglesia parroquial, y ofreció costear los gastos de la primera semana; por sus empeños reunieron los vecinos mil y quinientos pesos para ese objeto, y aunque el edificio no quedó concluido sino hasta después de la salida de Mota Padilla, á él debe atribuirse con justicia el mérito de la construcción. No contento con todo esto, erigió pósito en el real de Asientos, aumentó el de la villa, reedificó la cárcel, que halló de adobe y dejó de calicanto, libertó á los indios del derecho de alhondigaje en el real de Asientos, moderó los derechos de carcelaje, recaudó, como queda dicho, los propios atrasados, hizo arca de tres llaves para ellos, arregló el archivo, y dió otras muchas providencias de orden y buena policía. Persiguió personalmente á los ladrones, y en fin, habiendo logrado terminar un ruidoso pleito sobre una herencia, pidió á la audiencia de Guadalajara que le tasase sus honorarios; contestósele que él mismo los graduase; hizolo así, y tan equitativamente, que las partes

quedaron muy contentas. No es, pues, de extrañar que la salida de Mota Padilla causase notable sentimiento, y que al tomársele la residencia, lejos de resultarle algún cargo, se le declarase libre de todos y se le elogiase.

En 1739 fué nombrado fiscal de la audiencia de Guadalajara, y desde 1744 hasta 1748, por falta de oidores, sirvió de ministro asociado en causas criminales, y á veces en las civiles, sin haber recibido sueldo por ello. Ya desde Mayo de 1746 había rematado en cien pesos un oficio de regidor perpetuo, en cuyo puesto mostró de nuevo ese anhelo del bien común que formaba parte de su carácter. Usábase entonces, y mucho después, que en cada ciudad una persona se obligase á proporcionar la carne necesaria para el consumo de los vecinos; esto se conocía con el nombre de *abasto*, y constituía un privilegio exclusivo en favor de aquél que en subasta pública ofrecía mayores ventajas á la población. El año de 1747 no se presentó en Guadalajara postor alguno, por haber sucedido que los que en años anteriores emprendieron tal especulación, habían sufrido pérdidas. Propuso entonces Mota Padilla al ayuntamiento que la corporación misma corriera con el abasto. Aprobada la proposición, se cometió la ejecu-

ción al mismo Mota Padilla, quien administró el negocio con tanto acierto, que en vez de pérdidas obtuvo la ciudad una ganancia de más de seiscientos pesos, con lo cual, desengañados los criadores de ganado, no faltaron ya postores en lo sucesivo.

Empeñoso siempre Mota Padilla en todo beneficio público, compuso las calles de la ciudad, principió una alameda á orillas del río, propuso arbitrios para reedificar el palacio, y al efecto presentó un modelo de madera, formó ordenanzas para el ayuntamiento y alhóndiga; y cuidando hasta del decoro del cabildo en la asistencia á las funciones públicas, hizo ropa nueva á los maceros, y regaló tres bancas bordadas de seda y oro, que le costaron doscientos treinta pesos. Excitó á los comerciantes de Guadalajara para que por el Mar del Sur abriesen comercio con Guatemala, sobre lo cual se formó expediente para pedir el permiso del rey, y solicitó la fundación de la Universidad de Guadalajara, porque con motivo de la gran distancia á México, "muchos doctos quedaban sin el grado que merecían."

El año de 1748 le comisionó el ayuntamiento para disponer, en compañía del regidor D. Juan Martínez de los Ríos, las fiestas con que se había de solemnizar la jura de Fernando VII. Parece que Mota Padilla

tuvo la mayor parte en el desempeño de ese encargo, porque en informe del ayuntamiento, que tengo á la vista, apenas se nombra al otro regidor, mientras que se recomienda al rey el mérito de Mota Padilla en haber dispuesto unas fiestas tan suntuosas, y se aprovecha la ocasión para relatar todos sus servicios, concluyendo por pedir se le recompensen con algunas mercedes. Parte de los gastos de esas fiestas la suplió Mota Padilla, y no contento con eso, hizo por aquellos días un donativo de doscientos pesos para ayuda de los gastos de la guerra contra los ingleses.

Si en el orden civil prestaba Mota Padilla servicios tan importantes, natural era que no fuese menos activo y celoso en promover el culto divino y el alivio de los necesitados. Perteneció, pues, á cuantas cofradías y hermandades existían en Guadalajara. En dos años en que fué ministro de la tercera orden de San Francisco asistió personalmente á la fábrica de la iglesia: como mayordomo de la cofradía del Rosario, hizo á la imagen una corona de oro y piedras preciosas, estimada en cinco mil pesos; adornó la capilla de Nuestra Señora de Loreto, é hizo una tiara, también de oro y piedras preciosas; para la fábrica de la iglesia de Jesús María, dió principio pagando

un peón semanario; tuvo gran parte en la iglesia de San Juan de Dios, donde fabricó á su costa un altar á San Pedro Regalado, su patrono; restableció la cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo, fundada por los primeros conquistadores, y se dedicó también al cuidado de los enfermos. En suma, un documento contemporáneo dice de Mota Padilla que «demasiado propenso al culto divino, no hay templo, comunidad y cofradía que no le deba parte de sus auges.»

Mas todos estos servicios, que bastarían para considerar á Mota Padilla como ciudadano útil y benemérito, no habrían conservado la memoria de su nombre, á no haber añadido otro, escribiendo la presente *Historia de la Nueva-Galicia*, para cumplir con lo mandado repetidas veces por el soberano, y para salvar del olvido á las hazañas de los conquistadores, entre quienes hallaba sus ascendientes. Puso grande trabajo en la composición de su obra, registrando archivos y papeles, tomando informes de muchas personas y aprovechando los escritos del franciscano Fr. Antonio Tello, de que no han llegado á nosotros más que los fragmentos, publicados hace pocos años por el que esto escribe. Ya en 1742 tenía concluida Mota Padilla su historia pues la remitió al rey en 12 de Agosto de

dicho año. No habiendo llegado á su destino aquella copia, mandó el rey en 1747 que se le remitiesen otras dos, pagándose de penas de cámara el costo de sacarlas; mas como no hubiese fondos pertenecientes á este ramo, se ofreció el autor á hacerlas á sus expensas, en lo cual dice que gastó más de mil pesos, por haber escrito dicha historia cuando valía á real y dos reales el pliego de papel. En fines de 1753 avisaba de nuevo al rey la remisión de la obra, diciendo no haber tenido noticia de su recibo y en 1756, con motivo de pasar uno de sus amigos á España, le encargaba que solicitara la impresión, *pidiendo la gracia de la imprenta (sin duda el privilegio), que puede comprar algún impresor para ayuda de costa.*

Todos los esfuerzos y gastos de Mota Padilla fueron vanos; su obra, no sólo quedó sin imprimir, pero ni las copias llegaron á España. De otra manera, al mandar el rey en orden de 21 de Febrero de 1790, que se le remitiesen copias de varios manuscritos no habría incluido en ellos la historia de la Nueva-Galicia. Copióse otra vez con tal motivo, y forma los tomos V y VI de la colección de *Memorias históricas*, que se remitió á España en 32 volúmenes, los cuales existen también (excepto el 1º), en este archivo general.

Triste cosa es decir que todos los méritos y servicios de Mota Padilla quedaron sin recompensa. Desde 1742 había hecho una información para probar su calidad y méritos, apoyándola en documentos y en las declaraciones de seis testigos calificados. En 1748 la repitió con objeto de ocurrir á su Majestad, solicitando una plaza de oidor en México ó en Guadalajara, un corregimiento ó alcaldía mayor, ó algún otro empleo que fuese del agrado del rey. Nada pudo conseguir. En el mismo año propuso al gobierno que con las provincias llamadas de Avalos, pertenecientes á la Nueva España, y con las cuatro jurisdicciones de las costas y puertos de la mar del Sur, que son Valle de la Purificación, Tepic, Acaponeta y Centizpac, se formase un nuevo gobierno, y dió muy fundadas razones en apoyo de esta propuesta, que ya antes había hecho en su historia, aunque en términos algo diferentes, pues entonces proponía que las provincias de Avalos se agregasen á la Nueva-Galicia. Luego, en 1753, pedía el gobierno de esta Nueva provincia, si se creaba, ó las alcaldías mayores de Lagos con Teocualtiche, de Aguascalientes con Xuchipila, ó de Jerez con el Fresnillo. Y como nada obtuviere, repitió la instancia en 1756, por medio de su amigo, D. Juan

Martínez de la Peña, que pasaba á España. Encargóle que recogiese de la congregación de Nuestra Señora de Guadalupe, fundada en Madrid, los papeles que le había enviado, es decir, la historia, y cuatrocientos diez y seis pesos remitidos; que vierasi convendría presentar un memorial al Consejo, recordando sus servicios, y pidiendo de nuevo las tres alcaldías referidas, con el agregado de que por su avanzada edad se le permitiera servir las por teniente, y *que si fuere necesario hacer algún servicio, ofrezca mil quinientos pesos por las tres;* que una de sus hijas estaba ya casada con D. Clemente Antonio de Velasco, y le quedaba la otra, y para tener con qué dotarlas solicitaba esos empleos, por lo cual la merced debía venir en segundo lugar á Velasco, y en tercero á quien Mota Padilla designara en su testamento; y si no pudieren venir los tres oficios, vinieran dos ó uno solo, «ó cierto gobierno de las provincias de Avalos y costas de la mar del Sur, sobre que el Real Consejo ha pedido al presidente de Guadalajara informe si convendría criarse;» añade otros encargos de menor importancia, y concluye diciendo que no se le han remunerado sus servicios, que se halla pobre y que no pide merced de toga, por el poco tiempo que puede gozarla

pues tiene 67 años, y sólo pretende las alcaldías mayores referidas para que sirvan de dote á sus hijas.

Aunque Mota Padilla vivió todavía diez años, no hay indicio de que recibiera merced alguna, ni de que renovara sus instancias para obtenerla. Cansado, sin duda, de la indiferencia é ingratitud del gobierno, se resignó á vivir con estrechez y casi en la miseria. Por herencia sólo poseía el corto mayorazgo materno, que le daba casa para vivir y una renta de quinientos pesos. Los diversos empleos que había desempeñado en la audiencia, con mezquina ó ninguna retribución, casi le habían impedido el ejercicio de su profesión; y en fin, «angustiado de varias dependencias,» se vió obligado á hacer cesión de bienes que no alcanzaron para pagar sus deudas. Hasta hizo el sacrificio más sensible para un hombre de letras, cual fué vender sus libros para pagar á un hijo adoptivo de D. José Silverio Camacho, de quien fué albacea.

Pero si Mota Padilla no instó más para obtener mercedes, la audiencia las solicitaba todavía para él en Noviembre de 1757, expresando que por haber enviudado y ascendido al estado sacerdotal pretendía una prebenda en aquella iglesia, y dos alcaldías mayores ó corregimientos, uno para su

yerno D. Clemente Antonio de Velasco, y otro para que sirviese de dote á su hija menor. La audiencia recomendaba otra vez más los servicios de Mota Padilla, y agregaba que si de seglar se había grangeado buen nombre, de eclesiástico edificaba. Tan infructuoso fué este paso como todos los precedentes: el gobierno español se hizo sordo á tantas recomendaciones y ruegos, dando un ejemplo notable de la proverbial ingratitude de los gobiernos, y de que conceden más al favor que al mérito.

Nueve años perdemos de vista á nuestro historiador, y no volvemos á tener noticias suyas hasta el 9 de Julio de 1766. día en que otorgó su testamento, hallándose en cama «gravemente enfermo.» En este documento se titula «clérigo presbítero, domiciliario de este obispado,» lo cual prueba que nunca obtuvo la prebenda que pedía, y que se equivocó Beristáin llamándolo el *prebendado*. No dejó bienes algunos, ántes rogaba que le perdonasen ciertas deudas. Mandóse enterrar en la capilla de Nuestra Señora de Loreto, en la bóveda de los abogados, que él mismo había construido. No consta el día preciso de su fallecimiento, sino solamente que fué sepultado el día 13 del mismo mes de Julio de 1766. Tenía 78 años.

De lo mucho que sin duda escribió Mota Padilla como abogado, tanto en el ejercicio de su profesión como en el desempeño de sus diversos cargos, sólo conocemos una *Alegación*, impresa en México por Hogal, 1727, en folio, con este título: «Por D. Francisco Javier Rincón Gallardo, en los dos artículos que penden en esta real audiencia. El primero, sobre que se le entreguen sus tutelas como hábil y capaz para administrar sus bienes. . . . El segundo, sobre que se ampare en la posesión que adquirió del vínculo fundado en las haciendas de la Ciénega de Mata, desde que murió D. Manuel Rincón Gallardo su padre. . . .» Nuestra incompetencia en la materia nos impide calificar esta pieza. Baste decir, que los contemporáneos hacían grande estima de la ciencia de Mota Padilla, y no menos de su integridad. Leemos en documentos auténticos, y no debe callarse para honra de Mota Padilla y ejemplo de muchos, que desengañaba con toda sinceridad á los litigantes que no ténfan justicia, aunque tuviesen caudal. Se sabe también que muchos clientes no querían emplearle como abogado, por tal de no impedirle el conocimiento de sus causas como ministro asociado de la audiencia, y tenerle allí por juez. Cierto que que esa fama, ganada con una conducta tan

recta y digna, le disminuyó sus ganancias: pero ¡cuán grato le sería el testimonio de una conciencia tranquila! y ¡cuán grande y respetable aparece la estrechez en que terminó sus días!

Mota Padilla, hombre íntegro y piadoso, abogado instruído, magistrado recto, repúblico insigne, historiador estimable, honra á su patria Guadalajara, y á toda la nación. Pero su mayoría cayó pronto en tal olvido, que nuestro Bibliotecario Beristáin sólo dijo de él, que fué «abogado de la audiencia de México, y prebendado de la catedral de Guadalajara.» Aun de esto poco, lo segundo es falso. Por mucho tiempo fueron inútiles nuestros esfuerzos para obtener noticias de su vida, hasta que últimamente vinieron á nuestras manos diversos documentos originales, que guardan sus descendientes, y que debemos á la inteligencia del infatigable Sr. D. Juan E. Hernández y Dávalos. Con tal auxilio hemos podido reparar, á lo ménos en parte, la injusticia que sufría Mota Padilla, y dar al mismo tiempo una muestra de gratitud á los literatos jaliscienses, á quienes dedicamos estas páginas.



ANTONIO DE SAAVEDRA GUZMAN. (*)

NANIMES están los autores en ponderar la viveza de ingenio y la aptitud para el cultivo de las letras que mostraron desde luego los primeros *criollos*, ó mexicanos de raza española y no hay duda de que en la segunda mitad del siglo XVI floreció ya en México la poesía. Pocos son, sin embargo, los nombres de poetas que conocemos, y menos todavía las producciones que nos quedan de aquellos ingenios. Se sabe, por ejemplo, que Francisco de Terrazas, mexicano, hijo del conquistador del mismo nombre y apellido, «poeta toscano, latino y castellano.» escribió un poema intitulado *Nuevo Mundo y Conquista*, y mereció ser elogiado por Cer-

(*) Publicado al frente de *El Peregrino Indiano*, edición de *El Sistema Postal*, 1880.